JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PLAN TÉCNICO COTO TRUCHA ARCO IRIS

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE: JAÉN

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TRAMO DE PESCA

Matrícula del tramo: J-TAI-001

Nombre del tramo: EMBALSE DE LA BOLERA

Río/Embalse: LA BOLERA Cuenca: GUADALQUIVIR

Municipio/s: PEAL DE BECERRO/POZO ALCÓN Provincia: JAÉN

2. TITULARIDAD DEL APROVECHAMIENTO DE PESCA

Titular: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección: C/ EDUARDO GARCÍA-TRIVIÑO LÓPEZ, Nº 15, 23071, JAÉN

3. VIGENCIA DEL PLAN TÉCNICO DE PESCA

Fecha de inicio: 01/01/2019 Fecha de finalización: 31/12/2023

- Período Hábil: 3er domingo marzo al 30 de noviembre.
- Artes y cebos: Únicamente cebos artificiales autorizados (cucharilla, moscas, imitaciones de peces y vinilos), masilla y cereales.
- Régimen: con muerte para trucha arco-iris.

4. DATOS CARACTERIZACIÓN DEL TRAMO DE PESCA

Tipo de masa de agua: Ríos de caudal permanente [ ] Embalses o lagunas [X]

Longitud del tramo/orilla: 258 Ha.

Límite superior del tramo: UTM: 508490 | 4185687

Límite inferior del tramo UTM: 508656 | 4179638

¿Existe Guardería específica para el tramo? Si [ ] No [X]

Especificar en caso afirmativo:

Código:64oxu7360KGQDBK83PbHmXEVNuhHgE. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	AGUSTIN MADERO MONTERO	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	64oxu7360KGQDBK83PbHmXEVNuhHgE	PÁGINA	1/5

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Unidad Territorial de Agentes de Medio Ambiente: CAZORLA

¿El tramo está incluido total o parcialmente en un espacio natural protegido?

No [ ] Si [X] Especificar: P.N. SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

5. ADECUACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA PESCA EN EL TRAMO

- Dotación de infraestructuras:

Pasarelas [ ] Plataformas [ ] Muelles [ ] Puentes [X]

Otros (especificar): [ ]

- Existencia de estacionamiento para vehículos en las proximidades

Si [X] Distancia aproximada 60 MTS

No [ ]

- ¿Se utiliza el tramo para concursos de pesca? Si [X] No [ ]
- ¿Se utiliza el tramo para otros usos? Si [X] No [ ]

Especificar en caso afirmativo: USO RECREATIVO, USO PÚBLICO, RIEGO

6. SEÑALIZACIÓN DEL TRAMO

Señal de inicio [ ]

Señales bidireccionales: Nº: [ ]

(Véase anexo cartográfico)

7. ALTERACIONES EXISTENTES EN EL TRAMO (Indique coordenadas):

Obstáculos:

Diques, azudes [ ] Presas [X] Saltos naturales infranqueables [ ]

Estaciones de aforo [ ] Encauzamientos escalonados [ ]

Infraestructuras asociadas al cauce y su entorno:

Código:64oxu7360KGQDBK83PbHmXEVNuhHgE. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	AGUSTIN MADERO MONTERO	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	64oxu7360KGQDBK83PbHmXEVNuhHgE	PÁGINA	2/5

Molinos [ ] Centrales hidroeléctricas [ ] Acequias [ ] Uso público [X]

Poblaciones [X] Cortijos [X] Puentes [X] Accesos [X]

Piscifactoría [ ] Deflectores [ ] Canalizaciones [X]

Incendios [ ] Otras [ ]

Impactos sobre el cauce o la cuenca vertiente:

Vertidos [X] Extracciones de agua [X] Alteración de riberas [X]

Alteración de orillas [X] Furtivismo [X] Introducción exóticas [X]

Desecación [ ] Obras hidráulicas [X] Erosión [X] Pozos [X]

INVENTARIO PISCÍCOLA

8. ESPECIES DE PECES <u>PESCABLES</u> EXISTENTES DE FORMA PERMANENTE O ESTACIONAL (debe indicarse con una x en la celdilla correspondiente)

(a) = Ausente, (P) = Presencia y (S) = Sin datos

Especie	A	P	S	Especie	A	P	S
Trucha común			X	Cacho		X	
Trucha arco-iris		X		Carpín		X	
Carpa			X	Tenca	X		
Boga de río			X	Barbo gitano		X	

9. ESPECIES DE PECES <u>NO PESCABLES</u> EXISTENTES DE FORMA PERMANENTE O ESTACIONAL (indicar con una x en la celdilla correspondiente)

(a) = Ausente, (P) = Presencia y (S) = Sin datos

Especies no pescables por ser especie autóctona protegida:

Especie	A	P	S	Especie	A	P	S
Jarabugo	X			Colmilleja		X	
Pardilla	X			Fraile	X		
Anguila	X			Calandino		X	
Bogardilla	X						

Código:64oxu7360KGQDBK83PbHmXEVNuhHgE.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Especies no pescables por inclusión en Catálogo Español de especies exóticas invasoras (RD 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras):

Especie	A	P	S	Especie	A	P	S
Esturión (*Acipenser baerii*)	X			Fúndulo	X		
Esturión (*Acipenser nacarii*)	X			Gambusia	X		
Alburno		X		Gobio	X		
Siluro	X			Chanchito	X		
Pez gato	X			Pez sol	X		
Lucio	X			...			
Black-bass	X						

Al objeto de evitar introducciones ilegales, los ejemplares de cualquier especie exótica no pescable que fuesen capturados fortuitamente no podrán ser devueltos a las aguas, debiendo darse muerte inmediata a los mismos. Estos ejemplares deberán retirarse del medio natural depositándose en un lugar apropiado para su eliminación.

Así mismo, para los ejemplares de cangrejo rojo, lucio y black-bass que se capturen fuera de su delimitación cartográfica según lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior.

10.PLANIFICACIÓN DE SUELTAS DE TRUCHA ARCO-IRIS (*(Oncorhynchus mykiss):*

Temporada	Nº de jornadas hábiles de pesca por temporada	Nº de pescadores por jornada	Nº de ejemplares por pescador	Nº máximo de kg de truchas arco-iris a soltar
Primera	216	60	6	6000
Segunda	216	60	6	6000
Tercera	216	60	6	6000
Cuarta	216	60	6	6000
Quinta	216	60	6	6000

En Jaén a 2 de enero 2019

El Jefe de Servicio de Gestión del Medio Natural

Fdo.: Agustín Madero Montero
(Este documento lleva firma electrónica)

ILMO/A. SR./A DELEGADO/A PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE EN JAEN

11. ANEXO CARTOGRAFÍA

12. ANEXO FOTOGRAFÍA

Código:64oxu7360KGQDBK83PbHmXEVNuhHgE.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/